

diance a dos de circa la navatida q. En el haze el dñdo  
 Barón, y q. haviendo la limpia del referido Concello  
 era en el Millar del Rincon de este termino, quedando  
 en mayor utilidad de los dueños de Propios de esta villa, y  
 beneficio del comun de ella, pues estando con agua  
 y con agua de. Abierta, havia en dicha portada un  
 Millar, q. por este defecto se ha quedado en venter, no  
 hazer en el dia q. lo demas por el termino. En cuyo  
 atencion, y siendo lo que, q. para ello ocurran una de  
 portada, y en el dia q. el Reglam.º del Concello, para la  
 tual de la villa. Acordaron en el dia q. de este Concello  
 de Propios se libere contra su mayorazgo, la cantidad  
 sea necesaria para la dita limpia, con la dicha forma  
 cuenta y razon, q. de esta libere con individualidad, y  
 pexion de Romar, Miguel Martinez de Torres  
 no labada de aquel portada, y q. de toda conformidad  
 y satisfaccion del Ayuntamiento. aqui se nombra  
 de Comision para la asistencia a dita limpia: Asi lo  
 acordaron, y firmaron en esta villa de Tomar  
 a dos dias del mes de octubre de mill e setecientos e setenta  
 y tres años. amos, fee=

D.º de J.º de C.º para el Concello de Propios de esta villa  
 D.º Miguel Lopez de los Cobos  
 D.º Diego Abellan  
 D.º Thomas Jello  
 D.º Juan Lopez del Castillo  
 D.º Juan de los Rios  
 D.º Juan de los Rios  
 D.º Juan de los Rios

